UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADENDA N° 01 – CD N° 101/2015

Asunción, 17 de junio de 2015

SEÑORES
OFERENTES
Presente:

De nuestra consideración

REF.: SERVICIO DE ALQUILER DE PURIFICADOR DE AGUA - ID N° 291.362.-

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, cumple en responder a la Nota DNCP/DNC/ 11603/15 de fecha 16 de junio de 2015, comunicando a través de la presente adenda, emitida en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 101/2015** para el **"SERVICIO DE ALQUILER DE PURIFICADOR DE AGUA", ID N° 291.362**, las modificaciones de la Carta Invitación Estándar y Anexo; Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC) Numeral 23 y 24. Por tanto, queda redactada y detallada en estos términos:

DONDE DICE:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

23. Criterio para desempate de ofertas:

CRITERIO DE DESEMPATE:

- Criterios de desempates de ofertas

Se tomara como criterios lo siguiente.

En caso que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADENDA N° 01 – CD N° 101/2015

a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

- La Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden:

  1) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el servicio de provisión de servicios de alquiler de purificadores de agua a Instituciones Públicas y/o privadas en los años 2013 y 2014.

24. Notificación de Adjudicación: La adjudicación será notificada por nota dentro de los 5 días calendario posterior a la emisión de la Solicitud de Compra firmada por la Empresa adjudicada y las Autoridades del BCP. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:(www.contrataciones.gov.py).

DEBE DECIR:

23. Criterio para desempate de ofertas:

CRITERIO DE DESEMPATE:

- Criterios de desempates de ofertas

Se tomará como criterio lo siguiente.

En caso que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

- La Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADENDA N° 01 – CD N° 101/2015

1) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen la experiencia y un desempeño satisfactorio en el servicio de provisión de servicios de alquiler de purificadores de agua a Instituciones Públicas y/o privadas en los años 2013 y 2014.

24. Notificación de Adjudicación: La adjudicación será notificada por nota dentro de los 5 días calendario posterior a la emisión de la Solicitud de Compra. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:(www.contrataciones.gov.py).

Atentamente,

ALCIBIADES MARICEVICH
Director
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA NÚÑEZ MAZACOTTE
Gerente
Gcia. de Patrimonio y Logística

CARLOS BENITEZ
Sub Gerente General
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

ROLANDO ARRELLAGA
Gerente General
Gerencia General